

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

7477 *Resolución de 3 de abril de 2024, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publica la Adenda de prórroga del Convenio con el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Garafía, para la gestión y el desarrollo del centro de visitantes del Roque de los Muchachos en La Palma.*

Con fecha 25 de marzo de 2024 el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Garafía y el Instituto de Astrofísica de Canarias han suscrito la Adenda de prórroga del Convenio para la gestión y el desarrollo del centro de visitantes del Roque de los Muchachos en La Palma.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con fecha 25 de marzo de 2024 se ha inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

San Cristóbal de La Laguna, 3 de abril del 2024. –El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Garafía y el Instituto de Astrofísica de Canarias, para la gestión y el desarrollo del centro de visitantes del Roque de los Muchachos en La Palma

La Palma, 25 de marzo de 2024.

REUNIDOS

Don Sergio Rodríguez Fernández, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, nombrado en la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de junio de 2023, actuando en nombre y representación de dicha Corporación Insular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4.a), en relación con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y autorizado para este otorgamiento, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024; en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2 de la Ley territorial 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Don José Ángel Sánchez Rodríguez, en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Garafía (NIF P3801600B), en la representación legal que del mismo tiene conferida mediante Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento, de 17 de julio de 2023, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y, facultado al efecto para este acto mediante acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 14 de marzo de 2024.

Don Rafael Rebolo López, en nombre y representación del Instituto de Astrofísica de Canarias (en adelante IAC), con CIF Q3811001-A, nombrado por el Consejo Rector de este organismo con fecha 2 de agosto de 2013, y en virtud de lo establecido en la disposición adicional 27 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (BOE de 2 de junio de 2011), en el artículo 48.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de

octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los Estatutos del IAC (BOE 21 de diciembre de 2018).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en representación de las instituciones que se mencionan, y

MANIFIESTAN

I. Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Garafía y el Instituto de Astrofísica han firmado un Convenio para la gestión y el desarrollo del centro de visitantes del Roque de los Muchachos en La Palma, con fecha de 25 de marzo de 2021, y que ha sido inscrito en el Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal español el 30 de marzo de 2021, momento este desde el que resulta eficaz, por un periodo inicial de (3) tres años, tal y como se estipula en la cláusula duodécima de dicho convenio. Así mismo fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 12 de abril de 2021.

II. Que con fecha 8 de febrero se ha reunido la Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control, constituida por tres miembros en representación de cada una de las partes, en la que se acuerda solicitar la extensión del citado convenio, con el fin de cumplir con el objeto del mismo que es el establecimiento de un régimen de coordinación para llevar a cabo una política de investigación, educación, formación e interpretación en el área del Roque de los Muchachos, en el término municipal de la Villa de Garafía.

III. Que las partes consideran adecuado prorrogar su periodo de vigencia por un plazo adicional de (3) tres años con el fin de proseguir la colaboración establecida dada la importancia para la investigación y la divulgación científica, la formación, la educación y, en definitiva, el mejor conocimiento de los recursos naturales, paisajísticos y científicos.

Por lo aquí manifestado, y conforme la representación que ostentan, las partes acuerdan la prórroga del convenio que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. *Objeto.*

Constituye el objeto de la presente adenda establecer una prórroga del convenio suscrito por las partes.

Todo ello de acuerdo con la cláusula duodécima del mismo y de conformidad con las provisiones del artículo 49.h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La colaboración entre las partes se realizará bajo las mismas condiciones estipuladas en el convenio.

Segundo. *Duración de la adenda.*

La presente prórroga tendrá una vigencia de tres (3) años y resultará eficaz desde el 30 de marzo de 2024 siempre que se halle inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Además, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman la presente adenda al convenio en un ejemplar único electrónico, el 25 de marzo de 2024.—El Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, Sergio Rodríguez Fernández.—El Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Garafía, José Ángel Sánchez Rodríguez.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Rafael Rebolo López.